



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN IDONEIDAD SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL C. OMAR MEJÍA CASTELAZO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, PROPUESTA ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 11 de enero de 2023, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó mediante Oficio No: D.G.P.L.65-II-8-3200, Exp:406 a la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente relativo a la designación del C. Omar Mejía Castelazo como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México, cuya propuesta fue enviada por el Ciudadano Presidente de la Republica, en uso de la facultad prevista en el artículo 28, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38, 39 y 41, de la Ley de Banco de México.

La Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por artículo 28 párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88 y demás aplicables del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente Dictamen al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- I. El pasado 6 de enero de 2022, el titular de la Secretaría de Gobernación del Ejecutivo Federal a través del oficio No: 100-003, remitió a la Mesa Directiva, el comunicado firmado por el Titular del Ejecutivo Federal, mediante el cual somete a la aprobación de esta Soberanía, la designación del C. Omar Mejía Castelazo como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México, con fundamento en el artículo 28, séptimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que la conducción del banco central estará a cargo de personas cuya designación será hecha por el titular del Ejecutivo Federal con la aprobación de la Cámara de Senadores o, en su caso, de la Comisión Permanente.
- II. Con fecha 11 de enero de 2023, mediante Oficio No: D.G.P.L.65-II-8-3200, Exp:406, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó con fundamento al artículo 21, fracción III del Reglamento para



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN IDONEIDAD SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL C. OMAR MEJÍA CASTELAZO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, PROPUESTA ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la propuesta de designación del C. Omar Mejía Castelazo como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México a la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

DE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN:

Para cubrir la vacante de un miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México, en este caso, la que dejó el C. Gerardo Esquivel Hernández, por motivo de la conclusión del cargo el pasado 31 de diciembre de 2022, el Ejecutivo Federal envió a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la propuesta de designación en favor del C. Omar Mejía Castelazo como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México, para el periodo que iniciará desde su aprobación por este órgano legislativo y que concluirá el 31 de diciembre de 2030.

Omar Mejía Castelazo, nació en Pachuca de Soto, Hidalgo en el año de 1979, cuenta con Título de Licenciado en Economía expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, cuenta con cédula profesional.

Actualmente se desempeña como investigador técnico en la Junta de Gobierno del Banco de México (2021 a la fecha), fue subtesorero de Operación en la Tesorería de la Federación (2018 a 2021), participó en el equipo de transición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2018), fue asesor del Secretario de Finanzas de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México (2016 a 2018), Director General de Administración Financiera (2013 a 2016), en la PROCDMX se desempeñó como Coordinador General de Planeación financiera (2011 a 2013), así como Director de Planeación y Finanzas (2010 a 2011), fue Subdirector de Infraestructura y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal (2009 a 2010).

Ha realizado diversas publicaciones, dentro de las que se mencionan "*El régimen de objetivos de inflación con base en pronósticos y la pandemia Covid-19. La Experiencia en México*" *Revista de Economía Mexicana, UNAM, número 7, 2022*; "*¿Qué sucede con las finanzas Subnacionales en México?*", *Revista Nexos, 2019*, "*La inclusión financiera en México más allá de la bancarización*", *Revista Nexos, 2019*.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN IDONEIDAD SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL C.
OMAR MEJÍA CASTELAZO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, PROPUESTA
ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 28, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración, el cual tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado.

SEGUNDO. La conducción del banco estará a cargo de personas cuya designación será hecha por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente, en su caso; desempeñarán su encargo por períodos cuya duración y escalonamiento provean al ejercicio autónomo de sus funciones; sólo podrán ser removidas por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquéllos que actúen en representación del banco y de los no remunerados en asociaciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia.

TERCERO. El ejercicio de las funciones y la administración del Banco de México estarán encomendados, en el ámbito de sus respectivas competencias, a una Junta de Gobierno y a un Gobernador.

La Junta de Gobierno estará integrada por cinco miembros, designados conforme a lo previsto en el párrafo séptimo del artículo 28 constitucional. De entre éstos, el Ejecutivo Federal nombrará al Gobernador del Banco, quien presidirá a la Junta de Gobierno; los demás miembros se denominarán Subgobernadores.

CUARTO. De conformidad con el artículo 39 de la Ley del Banco de México, la designación de miembro de la Junta de Gobierno deberá recaer en persona que reúna los requisitos siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiriera otra nacionalidad, estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y no tener más de sesenta y cinco años cumplidos en la fecha de inicio del período durante el cual desempeñará su cargo.
- II. Gozar de reconocida competencia en materia monetaria, así como haber ocupado, por lo menos durante cinco años, cargos de alto nivel en el sistema



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN IDONEIDAD SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL C. OMAR MEJÍA CASTELAZO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, PROPUESTA ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

financiero mexicano o en las dependencias, organismos o instituciones que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

Para la designación de dos de los cinco miembros no será necesario satisfacer los requisitos previstos en el párrafo anterior; pero en todo caso, deberá tratarse de profesionales distinguidos en materia económica, financiera o jurídica. Ninguno de estos dos miembros podrá ser nombrado Gobernador antes de haber cumplido tres años en su cargo, y

- III. No haber sido sentenciada por delitos intencionales; inhabilitada para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión, en el servicio público o en el sistema financiero mexicano; ni removida con anterioridad del cargo de miembro de la Junta de Gobierno, salvo que esto último hubiere sido resultado de incapacidad física ya superada.

QUINTO. Que los miembros de la Junta de Gobierno del Banco de México son designados por el titular del Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República o, durante los recesos Legislativos, por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

SEXTO. Que la persona propuesta por el Ejecutivo Federal a la Comisión Permanente, debe comparecer previamente para conocer su idoneidad antes de pasar al Pleno, que a su vez aprobará como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México.

SÉPTIMO. Que para el caso de la vacante de un miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México, el Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador remitió como propuesta al C. Omar Mejía Castelazo, el cual debe cumplir los requisitos previstos en el artículo 39 de la Ley del Banco de México.

OCTAVO. Que una vez analizados por esta Comisión todos y cada uno de los documentos que amparan la propuesta del C. Omar Mejía Castelazo como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México, se puede observar que sí cumple con los requisitos para el desempeño del encargo.

NOVENO. Que derivado de su comparecencia ante esta Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, celebrada el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN IDONEIDAD SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL C.
OMAR MEJÍA CASTELAZO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, PROPUESTA
ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA.

17 de enero del presente año, se da cuenta al Pleno de la Comisión Permanente de los conocimientos y capacidades del ciudadano Omar Mejía Castelazo, por lo que los integrantes de este Órgano Dictaminador consideramos que su perfil es idóneo para ocupar el cargo de miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México.

DÉCIMO. Que el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, le corresponde concluir el trámite legislativo correspondiente a los artículos 28 párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correspondiente a efecto de designar, en su caso, al ciudadano Omar Mejía Castelazo como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México.

Por lo anteriormente expuesto, lo integrantes de la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 28 párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba la propuesta de designación realizada por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, del C. Omar Mejía Castelazo, como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2030.

SEGUNDO. Tómese la protesta de Ley al Ciudadano citado en el resolutivo anterior, a efecto de que esté en aptitud de desempeñarse como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México, en los términos expuestos.




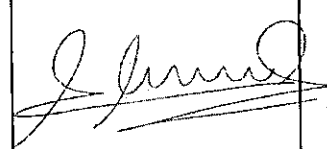

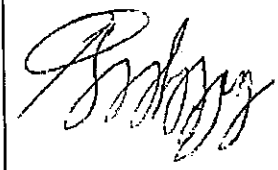


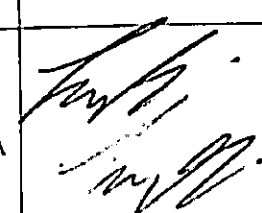


Dada en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 17 de enero de 2023



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN IDONEIDAD SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL C.
OMAR MEJÍA CASTELAZO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, PROPUESTA
ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA.








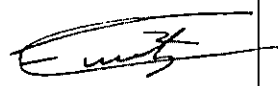

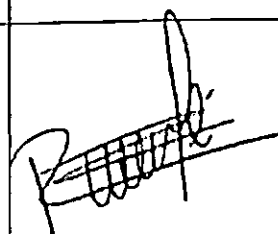


SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCION
 Presidencia Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera	PAN			
 Secretaría Sen. Rafael Espino de la Peña	MORENA <i>Sen. Rafael Rivera Rivera</i>			
 Secretaría Dip. Rodrigo Sánchez Zepeda	PAN			
 Secretaría Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	PRI			
 Integrante Dip. Laura Imelda Pérez Segura	MORENA			
 Integrante	MORENA			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN IDONEIDAD SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL C.
OMAR MEJÍA CASTELAZO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, PROPUESTA
ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA.


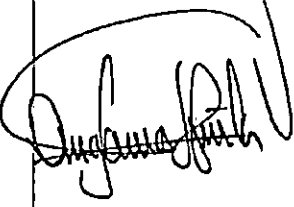




SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Márquez AlkadeF Cortes				
 Integrante Dip. Francisco Javier Borrego Adame	MORENA			
 Integrante Sen. Jaime Benítez Valdez	MORENA Dolfo Lopez Hernandez			
 Integrante Sen. Verónica Noemi Camino Farjat	MORENA			
 Integrante Sen. Eli César Eduardo Cervantes Rojas	MORENA			
 Integrante Sen. Estrella Rojas Loreto	PAN			
	PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN IDONEIDAD SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL C.
OMAR MEJÍA CASTELAZO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, PROPUESTA
ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Integrante Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik				
 Integrante Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM			
 Integrante Dip. Luis Angel Xariel Espinosa Cházaro	PRD			
 Integrante Dip. Jesús Fernando García Hernández	PT			
 Integrante Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum	MC			